

Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2010.-

NUM 920/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El programa de actividades para la realización de la XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor de carácter urgente debido a que le municipio no contaba con la disponibilidad para realizar el transporte de los artistas y debido a que el proveedor tenía la capacidad para realizar el servicio solicitado.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Transporte desde Cerro Sombrero a Punta Arenas para el Grupo Musical "Los Corales de Chiloé" quienes participaron en la XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010 a **PATRICIA PAILLAN PAILLAN**, RUT: 10.808.983-0, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos) exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-200-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal